



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 975 /97

EXPEDIENTE Nº 10=10446/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires 30 de *abril* de 1997.-

Visto y Considerando,

Que el Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Dr. Héctor Luis Yrimia, solicita se le autorice viáticos y pasajes aéreos a fin de trasladarse a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, entre los días 4 al 15 del mes de mayo próximo a fin de practicar diligencias en la causa Nº 6045/96 caratulada "CLUTTERBUCK, Rodolfo Campbell su secuestro extorsivo" a cuyo efecto cuenta con la expresa autorización de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para realizar la referida diligencia procesal.

Que la Acordada Nº 21/93 establece el régimen para los traslados al exterior de los Sres. Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación habiéndose cumplimentado en estas actuaciones los requisitos establecidos en dicha normativa, no resultando necesario según lo hace saber el magistrado en forma expresa, la cumplimentación de lo exigido en el punto b) de dicha normativa.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Dr. Héctor Luis Yrimia a trasladarse a la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América a fin de llevar a cabo actuaciones judiciales en entidades bancarias relacionadas con la investigación de la causa Nº 6045/96, caratulada "CLUTTERBUCK, Rodolfo Campbell su secuestro extorsivo".

2º) Dése intervención a la Dirección de Administración Financiera a los fines de su competencia, debiendo imputarse el gasto resultante en concepto de pasajes y viáticos a la partida pertinente.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Di
[Firma]

EDUARDO MOULINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION